

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA,

correspondiente al Jueves 3 de Junio de 1869.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR.

El domingo próximo es el señalado para la promulgacion de la Constitucion politica que las Córtes Constituyentes en uso de su soberania acaban de formar y cuyo código fundamental hade afianzar para siempre las garantias individuales y la libertad de la Nación á costa de tan penosos sacrificios conquistadas. El Poder Ejecutivo, queriendo solemnizar como es debido tan fausto y grandioso acontecimiento, se ha servido disponer que se invite, como en su nombre lo ejecuto, á los Ayuntamientos de la provincia para que el espresado dia concurran á esta capital con el indicado objeto y para que nombren tambien representantes de su seno que asistan al mismo acto de la promulgacion que en igual dia ha de efectuarse en Madrid.

No dudo que las corporaciones municipales contribuirán con su presencia á realzar el brillo y la importancia de esta gran solemnidad nacional, dando asi una prueba de su patriotismo y de su respeto al nuevo código fundamental del Estado.

Segovia 3 de Junio de 1869.—El Gobernador,
Galo Remon.

Segovia: Imp. de D. Pedro Ondero.

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Correspondiente al lunes 3 de Junio de 1869.

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

El domingo próximo es el señalado para la promulgacion de la Constitucion politica que las Cortes Constituyentes en uso de su soberania, acaban de formar, y cuyo código fundamental ha de garantizar siempre las garantías individuales y la libertad de la Nacion a costa de tan penosos sacrificios, como es debido tan justo y grandioso acontecimiento. El Poder Ejecutivo, queriendo solemnizarlo, se ha servido disponer que se invite, como en su nombre lo ejecuto, a los Ayuntamientos de la provincia para que el espresado dia concurran a este capital con el indicado objeto y para que nombren tambien representantes de su seno que asistan al mismo acto de la promulgacion: que en igual dia ha de efectuarse en Madrid.

No dudo que las corporaciones municipales concurriran con su presencia a realizar el brillo y la importancia de esta gran solemnidad nacional, dando asi una prueba de su patriotismo y de su respeto al nuevo código fundamental del Estado.

Segovia 3 de Junio de 1869.—El Gobernador,
Galo Retnon.

Segovia: Imp. de D. Pedro Oubero.